



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

De conformidad con lo establecido en la resolución de fecha 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y revisión del padrón municipal, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

Adrián Albert Almasi. Calle Herrenes, número 13.

Que con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 15 días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Maqueda 21 de marzo de 2017.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.- 1503